ACTA MODIFICATORIA No. 01

NÚMERO:	CP-PR-2026-052	
PARTES:	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**
	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEC SAS	E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
NIT:	901.613.090 – 2	901.354.306 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES	RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE:	7.172.488 de Tunja – Boyacá	C.C 1.124.855.559 de Mocoa Putumayo
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SUELO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**" según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 2026171740002**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.	
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	
VALOR:	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($149.562.529,00)**	

Entre los suscritos a saber, por una parte, el señor **RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.172.488 de Tunja, Boyacá, representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.613.090 – 2 y por otra parte **E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S**., identificada con NIT No. **901.354.306 – 6** cuyo Representante Legal es **RUBERT ANDRES MONTAÑO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.124.855.559 de Mocoa, Putumayo, suscriben la presente acta modificatoria No. 01 respecto a la ejecución del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SUELO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**", de acuerdo a los siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el diecisiete (17) de junio de 2026, **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM S.A.S** y **E.M.E. CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S** celebraron contrato No. **CP-PR-2026-052** para la ejecución del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SUELO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**".
2. Que, de acuerdo a las condiciones iniciales del proyecto, se contempló la instalación de sistemas sépticos con capacidad de 1.000 litros.
3. Que durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar la sustitución de los sistemas sépticos como consecuencia de las condiciones reales presentadas durante la ejecución del proyecto y las necesidades particulares de los beneficiarios ubicados en la Vereda San Andrés.
4. Que, debido al reducido número de familias beneficiarias, el contratista **E.M.E CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S** determinó la conveniencia de implementar una solución de mayor capacidad que permita optimizar el tratamiento y manejo de las aguas residuales domésticas.
5. Que el veintiuno (21) de agosto de 2026, el contratista **E.M.E CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S**. presentó la correspondiente solicitud de modificación del sistema inicialmente previsto, sustituyendo 2 sistemas sépticos de 1.000 litros, por un sistema séptico ecológico de 3.000 litros.
6. Que el veintisiete (27) de agosto, el señor **JAREICH JOHAO VELANDIA FORERO**, en calidad de supervisor del contrato de obra efectuó la revisión técnica, administrativa y financiera de la solicitud, concluyendo su viabilidad y emitiendo el correspondiente aval.
7. Que el primero (01) de septiembre, el señor **KEVIN ALIRIO BERNAL ARAGON**, en calidad de supervisor del proyecto, realizó el análisis y revisión de la documentación presentada y emitió concepto favorable para la sustitución de los sistemas sépticos en las condiciones presentadas por el contratista de obra.

II. OBJETO

La presente Acta tiene por objeto aprobar la modificación de los sistemas sépticos de 1.000 litros por un sistema ecológico, integral y autónomo de 3.000 litros, como implementación de una solución más eficiente, sostenible y coherente con los objetivos ambientales del proyecto, con fundamento en los soportes técnicos presentados por el contratista, revisados por el supervisor del contrato de obra y avalados por el supervisor de **SIEC SEM SAS**.

III. SUSTITUCIÓN APROBADA

Como resultado del análisis efectuado, se aprueba la siguiente modificación:

Especificaciones Técnicas del Sistema Séptico de 3.000 Litros integral:

Componentes	Tanque integrado 2 recámaras sépticas y 1 recámara FAFA
Capacidad de carga	3.000 kg
Dimensiones	220 x 145 x 150 cm

La sustitución obedece a durante la etapa de ejecución y análisis de disponibilidad en el mercado, se evidenciaron limitaciones técnicas, funcionales y de disponibilidad relacionadas con dicho componente, motivo por el cual se propone su reemplazo por un sistema séptico de 3.000 Litros Integral autónomo para un mejor tratamiento de aguas residuales.

IV. EFECTOS DE LA APROBACIÓN

Como consecuencia de la aprobación de la presente modificación se deja constancia de que:

- El objeto del contrato permanece inalterado.
- El plazo contractual no presenta modificación.
- No se modifica el alcance del proyecto.
- El valor total del contrato permanece inalterado.
- No se modifica la localización ni la población beneficiaria del proyecto.
- No se incorporan actividades o ítems no previstos.
- La modificación propuesta mantiene el mismo valor total aprobado del proyecto, toda vez que el reemplazo del Sistema séptico cónico de 1.000 litros por el sistema séptico de 3.000 Litros integral, se realiza mediante redistribución interna de costos.

En mérito de lo expuesto, **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO – SIEC SEM S.A.S.**, en calidad de entidad ejecutora del proyecto:

V. RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la modificación de los sistemas sépticos previstos para el desarrollo del contrato de obra No. CP-PR-2026-052 del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SUELO Y LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**", para la obtención de una mayor capacidad para el tratamiento y manejo de las aguas residuales.

SEGUNDO. Dejar constancia de que la presente aprobación no modifica el objeto contractual, el plazo de ejecución, los precios unitarios pactados ni el valor total del contrato, manteniéndose incólumes las demás condiciones contractuales.

TERCERO. Incorporar la presente Acta Modificatoria y los documentos que soportan el trámite al expediente contractual para los fines administrativos, técnicos, financieros y de control correspondientes.

CUARTO. La presente aprobación se emite con fundamento en el concepto favorable del Supervisor del contrato de obra y en el concepto favorable emitido por el supervisor de SIEC SEM

SAS. La veracidad, exactitud y suficiencia de las memorias de cálculo, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, diseños y demás soportes técnicos que sustentan la presente modificación son responsabilidad del Contratista y del Supervisor de Obra, en el marco de las obligaciones contractuales a su cargo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
Gerente General.
SIEC SEM S.A.S

RUBERT ANDRES MONTAÑO
Representante Legal.
E.M.E CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Contratista.

JAREICH JOHAO VELANDIA FORERO
SUPERVISOR

KEVIN ALIRIO BERNAL ARAGON
SUPERVISOR
SIEC SEM SAS